



MI PARROQUIA

Hoja Dominical de SANTIAGO de Cáceres

El Excmo. y Rydmo. Sr. Dr. D. Pedro Segura Sáenz, Obispo de Coria, concede 50 días de indulgencia a todos y cada uno de los lectores de esta HOJA.

Santos de la semana

1 ✠ Domingo II de Pascua. *La Santísima Virgen de la Montaña en Cáceres.* El Buen Pastor.—Ss. Felipe y Santiago el Menor, pp.; Oroncio, Paciencia, Segismundo, c. y Andeolo. sdc. mrs.; Amador y Asafo, ob., Walburga, vg.; Peregrino, cf., Grata, vd.

2 Lunes.—La fiesta de María Reparadora. Ss. Atanasio, ob, dr.; Vindemial, ob., Félix, dc., Saturnino, Neópolo, Germano, Celestino, Exuperio, Zoes, Ciriaco y Teódulo, mrs.

3 Martes.—La Invención de la Santa Cruz. Ss. Alejandro, p., Evencio, pb., Timoteo, Maura, Diodoro, Rodapiano y Antonina, vg. mrs.; Juvenal, ob.

4 Miércoles.—La Solemnidad de

S. José. Ss. Mónica, vd.; Silvano, Ciriaco, obs., Pelagia, vg., Antonia, Porfirio, Florián y Paulino, mrs.; Sacerdote, Venerio y Godeardo, obs.; Curcódomo, dc.

5 Jueves.—La Conversión de San Agustín. Ss. Pio V, p.; Silvano, Angel, pbs., Eutimio, dc., Crescenciano e Irene, mrs.; Hilario, Nicetas, Eulogio, Teodoro y Máximo, obs.

6 Viernes.—Ss. Juan *ante Portam Latinam*; Benita, vg.; Heliodoro y Venusto. mrs.; Evodio, Lucio, Teódoto, Protógenes y Eadberto, obs.

7 Sábado.—N.^a S.^a de la Victoria. Ss. Benedicto, p.; Estanislao, ob., Eufrosima, Teodora, vgs., Juvenal, Flavio, Augusto, Augustiano y Cuadrato, mrs. Juan y Pedro, obs.

SANTO EVANGELIO

San Juan X, 11-16

En aquel tiempo: dijo Jesús a los fariseos: Yo soy el buen Pastor. El buen pastor sacrifica su vida por sus ovejas. Pero el mercenario y el que no es el propio pastor, de quien no son propias las ovejas, en viendo venir al lobo desampara las ovejas y huye; y el lobo las arrebató y dispersa el rebaño. El mercenario huye por la razón de que es asalariado y no tiene interés alguno por las ovejas. Yo soy el buen pastor y conozco mis ovejas y mis ovejas me conocen a mí. Así como el Padre me conoce a mí, así yo conozco al Padre y doy mi vida por mis ovejas. Tengo otras ovejas que no son de este aprisco, las cuales debò yo recoger y oirán mi voz y de todos se hará un solo rebaño y un solo pastor.

COMENTARIO

Tiempo pascual

De todos los títulos de padre, rey, pontífice, amigo, esposo y otros muchos que se dan a Jesús en el sagrado Evangelio, acaso no haya quien mejor explique su misión cerca de las almas que el de pastor, con que hoy le nombra el Evangelio.

Eso fue ante todo y sobre todo pastor celosísimo que dejó el palacio del cielo para guardar a sus ovejas, a quienes edificó con sus ejemplos, alimentó con su palabra, defendió de sus enemigos con su gracia.

¿Qué tiene que ver la solicitud de los pastores de la tierra comparada con la de este pastor celestial?

Bien sabemos que es intranquilo el sueño de los pastores terrenos, por el temor de que vengan los lobos a devorar las ovejas; pero es mayor aún la vigilancia de este pastor celestial que mientras vivió en carne mortal, después de correr durante el día detrás de las ovejas descarriadas, pasaba las noches en oración y ahora mismo vela en el Sagrario porque si al parecer duerme, vigila su corazón.

Mucha es la solicitud del pastor en procurar buenos pastos a sus ovejas; pero ninguno de ellos ha llegado al exceso de amor de darse en alimento como lo hace Jesús en la Comunión.

Bien contadas tiene el pastor sus ovejas y en seguida nota su falta; pero es mayor la cuenta que lleva el Señor de nuestras almas. No espera que se separen del rebaño para buscarlas; conoce sus flaquezas y sus peligros y por eso los previene con su gracia y con sus bendiciones de dulzuras.

Si pudiésemos conocer las industrias de que se ha valido para atraernos al rebaño y los peligros de que nos ha librado, las cadenas que ha roto y las aficiones desordenadas que ha extinguido, nos maravillaríamos de la solicitud y el cuidado de este buen Pastor de que hoy nos habla el Evangelio.

Los días que median desde el domingo de Resurrección hasta el sábado víspera de la Santísima Trinidad, llevan el nombre de tiempo pascual. Durante él conmemora la Iglesia la resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, los cuarenta días que después de resucitado siguió morando en la tierra, su gloriosa Ascensión a los cielos y la Venida del Espíritu Santo. Por eso todas las fiestas de este tiempo llevan el sello particular de la alegría propia de la misma Pascua.

Durante todo él se puede cumplir con el santo precepto de la confesión y comunión, pues aunque la quincena rigurosamente propia para este cumplimiento es la comprendida entre los domingos de Ramos y de Cuaremas, no obstante, la Iglesia, para dar mayores facilidades a sus hijos, anticipa y prorroga largamente este tiempo.

En estos mismos días se bendice dos veces la pila bautismal, una el Sábado Santo y otra el Sábado antes de Pentecostés, días en que antiguamente se confería el santo bautismo a los catecúmenos preparados para ello, y ahora sería muy conveniente que recibieran también las saludables aguas de la gracia los niños que están recién nacidos.

Coincide siempre este tiempo con lo más hermoso de la Primavera, como si el tiempo mismo natural quisiera asociarse al júbilo de la Iglesia en estas fiestas pascales.

Además es raro el pueblo que no celebre alguna fiesta religiosa en alguno de los santuarios situados extramuros, como sucede en Cáceres con las solemnidades de Nuestra Señora de la Montaña. Son muchas las romerías, que antes eran devotas procesiones y fiestas que llevaban en sí la alegría pascual propia de la Iglesia, y ahora son para muchos motivo de puras diversiones profanas y hasta pecaminosas, porque no las celebran con el es-

píritu de piedad que pretende la Iglesia, y que fué el único móvil de su creación.

Procuremos, pues, en este tiempo dar a nuestros ánimos la sana alegría recibida de la resurrección de Cristo, y hagamos que nuestro espíritu cante también con júbilo santo su propia resurrección a la vida de la gracia.

A qué obliga el precepto pascual

El segundo mandamiento de la Iglesia nos obliga a confesar al menos una vez durante el año, y cuando hay peligro de muerte, o cuando se ha de comulgar.

El tercer mandamiento nos obliga a comulgar en el tiempo pascual.

Este precepto data del Decreto del cuarto Concilio de Letrán el año 1215. Antes obligaba tres veces al año: en la Natividad del Señor, en la Resurrección y en Pentecostés.

Hallamos aquí dos preceptos distintos: el de confesión y el de comunión. Para el de la confesión no se señala durante el año un tiempo especial, sino que simplemente se nos manda que confesemos *al menos* una vez al año. Claro es que el que en el mismo año haya cumplido este precepto, no queda dispensado de él si llega a encontrarse en peligro de muerte, o si quiere comulgar y se encuentra en pecado.

Para el de la comunión se señala el tiempo pascual. Así no cumpliría con este precepto el que aun comulgando en todas las demás épocas del año, no lo hiciera en este tiempo.

Con este precepto se debe cumplir en la Parroquia propia; y el que por alguna causa lo hiciera fuera de su iglesia, debe presentar al Párroco certificación autorizada.

Entiéndase bien que, al decretar esto la Iglesia, impone esta santa obligación como *minimum*, y no porque con ello queden satisfechas sus aspiraciones, pues respecto de la confesión sus deseos serían que se recibiera este sa-

cramento siempre que por el estado de culpa se necesitara; y respecto de la comunión bien sabido es cuánto inculca y exhorta a la comunión frecuente y aun diaria.

Ya nos dice el Catecismo que los que solo comulgan una vez llevan comúnmente una vida relajada y en peligro de perderse; y que para el arreglo de la vida conviene confesarse bien y con frecuencia.

La sanción del precepto

Todo precepto tiene una sanción que lleva consigo el premio a los que lo cumplen y el castigo para los transgresores.

En la gravedad de la sanción se conoce la importancia y gravedad del precepto.

Pues bien, el decreto del Concilio de Letrán por el que se obliga a la confesión y a la comunión, tiene las más duras sanciones, que equivalen a considerar como si estuvieran fuera de la Iglesia a los que dejan de cumplirlo.

El castigo que impone es el prohibir la entrada en la Iglesia durante la vida, y el privarlos de sepultura eclesiástica en la muerte.

Esto solo debía bastar para llenar de santo temor a los que tan fácilmente dejan tan grave mandamiento incumplido.

Además en muchas diócesis, como en esta nuestra, está decretado que no puedan pertenecer a ninguna Cofradía ni Asociación piadosa, ni ser padrinos del Bautismo ni de la Confirmación.

Y el que muchas veces estas penas no se impongan de hecho no quiere significar que ya no sea tan grave la desobediencia a lo mandado, sino que la benignidad de la Iglesia es muy grande.

Cumplid con tan santo precepto, que es el que más distingue a los buenos cristianos.

Movimiento parroquial

BAUTIZADOS

Día 3.—Paula Bravo Nacarino, de Domingo y Pura; Segunda Valentina Rosado Barra, de Mateo y Marcelina; María Muriel Machacón, de Manuel y Petra; María de los Angeles Amores Macías, de Germán y Cesárea.

Día 4.—Juan Chamero Terrón, de Juan y María.

Día 7.—Trinidad Cordero Holgado, de Manuel y Joaquina.

Día 9.—Tomás Rolo Pérez, de Andrés y Vicenta.

Día 17.—José Luis Pérez Muñoz, de José y Máxima; Manuel Parra Alvarez, de Juan y Antonia.

Día 22.—Consuelo Lunaro García, de Pedro y Mercedes.

Día 24.—Reyes Gómez Hierro, de Agustín y Antonia; Pedro y Francisco López Maya, de Antonio y Gregoria.

Día 26.—Juan de la Montaña Rodríguez, de Eusebio y Máxima.

Cultos de la semana

Hoy domingo la Misa de Comunión general de la Cofradía del Carmen, a las ocho. A las nueve la Misa parroquial y a continuación la catequesis de niños. Por la tarde la fiesta vespertina de la Virgen del Carmen, a las ocho y media.

En los días de la semana las Misas a las siete y media y ocho y media, y por las tardes el ejercicio a las ocho.

El sábado este ejercicio es en la ermita de la Virgen de Guadalupe.

PARA LA HISTORIA

Las fiestas de la Semana Santa de este año han sido de solemnidad extraordinaria. Mucho contribuyeron a enervorizar las almas los santos ejercicios espirituales dirigidos por el Reverendo P. Villacampa, con una gran concurrencia todos los días, y terminados con una nutridísima comunión general el Jueves Santo.

El monumento se colocó en la nueva capilla de Jesús Nazareno, prepara-

da y adornada con exquisito gusto, en la que con este motivo se inauguró la preciosa iluminación eléctrica de 300 luces en la cúpula.

La procesión de N. P. Jesús fué, como de costumbre, creciendo en asistentes y entusiasmo. Fué bastante considerable el número de hermanos que llevaron la túnica de carga y el capuchón de escolta; y es de esperar que de año en año se multiplique este número prodigiosamente para mayor gloria de N. P. Jesús. Pidamos a Dios que corone con frutos copiosos los trabajos incansables de la Junta directiva de la Cofradía.

Memoria gratísima dejó en toda la ciudad la nueva procesión del Silencio con la sagrada imagen de Nuestra Señora de la Misericordia. Ni los más ancianos de la ciudad han conocido otra manifestación de la fe y de la piedad cacereña, que se pueda comparar con la de esta procesión.

Salió de Santiago a las once y media de la noche. Y a pesar del natural cansancio de las demás procesiones del mismo día, fué acompañada por inmensa concurrencia y presenciado su paso por grandes muchedumbres que llenaban las plazas y las calles en ambas aceras. Y es de notar, sobre todo, el religioso silencio con que se celebró, sin que nadie se atreviera a interrumpirlo, y el respeto que lo mismo niños que hombres mostraron en acto tan hermoso. Dios quiera que este sea el principio de una devoción sólida y sentida a Nuestra Señora de la Misericordia.

Comunión de enfermos

Se ha designado el próximo domingo, día 8, para el cumplimiento Pascual de los enfermos de esta feligresía. Al efecto, los que tengan en casa algún enfermo que no pueda recibir en el templo la Sagrada Comunión, se servirán avisar al señor Cura Párroco. La solemne procesión saldrá dicho día a las siete.

Tipografía «Extremadura.—Cáceres.